

publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Dado en Vigo a 27 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.580.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedès y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 329/1993, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Maldonado Torres, don José Javier Maldonado, don Aniano Díaz Resino y «Transportes A. Díaz Maldonado, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.824.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedès, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1999, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo de 1999, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1999, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse solamente por el ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La cuenta de este Juzgado donde se han de hacer los depósitos es la 0894000017032993.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana, piso tercero, situado en la planta alta del edificio destinado a viviendas situado en Vilafranca del Penedès, calle Mossèn Coy, número 3. Vivienda con superficie útil de 128 metros cuadrados, sin incluir terraza ni trastero; terraza de 8,45 metros cuadrados, trastero anexo a la terraza del edificio de 12,5 metros cuadrados. Coeficiente de participación de la finca de 24,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa

a los folios 4, 5 y 6 del tomo 862 del archivo, libro 326 de Vilafranca del Penedès, que sigue y acaba a los folios 63, 64 y 66 del tomo 972 del archivo, libro 362 de Vilafranca, finca número 15.3841.

Dado en Vilafranca del Penedès a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Georgina Torras Enrich.—65.957.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 154/1993-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Julián Horcajo Velasco, sobre reclamación de 5.367.074 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 20 de noviembre de 1998, sacar a la venta, en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 7.900.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

2. Vivienda de la planta baja, puerta A o derecha, vista la edificación desde la calle de situación del inmueble, sito en Sant Pere de Ribes, con frente a la calle de Carlos Buhigues, donde está señalado con el número 52, con sus correspondientes dependencias y servicios, y a la que le corresponde el uso y conservación exclusivos de una porción de

patio posterior con el que limita; ocupa una superficie útil de 88,97 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de situación, esta calle y la rampa de acceso a la planta sótano; derecha, entrando, comunidad de propietarios Carlos Buhigues, número 50; izquierda, entidad 3, intermedian-do vestíbulo y caja de escaleras y ascensor, y fondo, resto de la finca de que se segregó, intermedian-do el indicado patio de luces posterior de uso exclusivo de esta entidad. Cuota de participación: 8,40 por 100. Inscrita al tomo 1.272, libro 224, de Sant Pere de Ribes, folio 20, finca número 13.959, del Registro de la Propiedad de Sitges.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—65.709.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 97/120, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Xaven Confecciones, Sociedad Limitada», en los cuales con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: Primera subasta, el día 4 de febrero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta, el día 2 de marzo de 1999, a las doce treinta horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 6 de abril de 1999, a las diez quince horas. Ésta sin sujeción a tipo.

El tipo de remate será de 37.983.750 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

1. Local embastado, sito en calle Pintor Sorolla, sin número, en Villanueva del Arzobispo, extensión 265 metros 9 decímetros cuadrados, finca número 28.957, folio 177 del libro 308 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.925 del archivo.

Valorado en 19.943.250 pesetas.

2. Nave, sita en la Pasana, término de Villanueva del Arzobispo, con 101 metros 70 decímetros cuadrados cubiertos, finca número 26.233, folio 114 del libro 289 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.815 del archivo.

Valorada en 5.575.500 pesetas.

3. Local sito en primera planta o baja de la casa número 35, de la calle Príncipe, de Villanueva del Arzobispo, tiene unos 120 metros cuadrados, aproximadamente, finca número 27.212, folio 158 del libro 294 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.843.

Valorado en 7.200.000 pesetas.

4. Nave, sita en Villanueva del Arzobispo, calle Isabel I, número 134, tiene 9 metros de frente por 11 metros de fondo y un corral a su trasera de

9 metros de frente por 6 metros de fondo, finca número 29.357, folio 112, del libro 314 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.959 del archivo.

Valorada en 5.265.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—65.865.

VILLARCAYO

Edicto

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1997, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Robles, contra don José Luis Alconero López y doña María Nieves Alcoba Cereceda, en reclamación de cantidad y en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado, por primera vez y término de veinte días, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1050/0000/18/0276/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la notificación a los demandados resultara negativa, quedan éstos notificados por medio de este edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 17 (17-C) o lonja situada en la planta baja. Linda: Norte o frente, avenida de Amadeo Rilova; oeste o derecha, departamento

17-D; este o izquierda, departamento 17-B, y sur o fondo, portal y espalda. Mide unos 26 metros cuadrados y le corresponde una participación del 1,41 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte:

Casa señalada con el número 1, en el grupo urbano «San Agustín», compuesta de planta baja, cuatro altas y desván. Su solar mide unos 697 metros cuadrados, y linda: Norte, avenida de Amadeo Rilova; sur, plaza interior; este, plaza del Buen Conde de Haro, hoy Somovilla, y oeste, casa número 2 de este grupo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.754, folio 64, finca número 10.883.

Tasada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Villarcayo a 14 de octubre de 1998.—La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa.—La Secretaria.—65.593.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 882/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don José Ramón Sáenz Maturana Aguirreurreta y doña Rosa Pinedo Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-18-0882-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda distinguida con la letra B de la planta tercera de pisos, sin contar la baja, en la calle Vicente Goicoechea, número 1, de esta ciudad de Vitoria. Ocupa una superficie útil de 158,62 metros cuadrados y construida de 216,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cocina-comedor, tendadero, sala de estar, paso, dormitorio principal con vestidor y baño, tres dormitorios y dos baños. Se le atribuye como anejo inseparable el departamento-trastero o camarote señalado con la misma denominación que esta vivienda que se describe, de la planta de entrecubiertas, que ocupa una superficie construida de 23,84 metros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.896, libro 273, folio 81, finca 11.543, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—65.776.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1998, a instancia de doña María del Carmen Zanón González, representada por la Procuradora doña Gisela Sanfeliu Gozález, contra don José Laparra Carrión y doña Brígida Llopis Candel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días las fincas que al final se describen.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinitat, sin número, el día 27 de enero de 1999, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 11.369.952 pesetas, lote primero, y 14.470.848 pesetas, lote segundo.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 25 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0038/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aportar resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero en la forma y plazo previstos en el artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener nece-